

DECRETO DE ALCALDIA Nº 758 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 26 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 823 de fecha 30 de Enero de 2015.

DECRETO:

- AUTORIZASE al CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA., RUT. Nº 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, en el recinto del Club de Ecuestre de Cachagua, los días: 4, 7, 11 y 14 de Febrero de 2015, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- 2° PROHIBESE el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- PAGUESE la suma de 1 UTM por día, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- Interesados.
- Tesorería Municipal.
- Carabineros de Cachagua. Oficina de Transparencia.
- Seguridad y Emergencia. Archivo: Secretaria Municipal.

SEC / pfc.